

BASES DE CONCURSO

“Paga tu Tarjeta Ripley durante julio y participa por una de las 10 Gift Cards de \$200.000”

1.- CONCURSO

CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N° 83.187.800-2, en adelante simplemente “**CAR**”, ha encomendado a Comercial Eccsa S.A., RUT N° 83.382.700-6, en adelante el “**Administrador**”, la realización y administración del concurso denominado “**Paga tu Tarjeta Ripley durante julio y participa por una de las 10 Gift Cards de \$200.000**”, en adelante el “**Concurso**”, mediante el cual se sortearán 10 Gift Cards Ripley, cada una por un monto de \$200.000, en adelante los “**Premios**” e individualmente el “**Premio**”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante las “**Bases**”.

2.- PARTICIPANTES

Los clientes titulares de Tarjeta Ripley y Tarjeta Ripley Mastercard, en adelante “**Tarjetas Ripley**”, que durante la vigencia del Concurso paguen el estado de cuenta de su respectiva tarjeta en Centros de Servicios ubicados en las Tiendas Ripley, www.bancoripley.com o en canales externos (tales como Servipag, Sencillito, Chilexpress, etc), participarán automáticamente en el Concurso.

3.- VIGENCIA

El Concurso tendrá vigencia entre los días 01 y 25 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

Según se estime conveniente, el Administrador podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, lo que informará oportuna y adecuadamente. Asimismo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Administrador podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR S.A. ni para el Administrador. En este caso, participaran en el sorteo todas las personas que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS

Los clientes titulares de Tarjetas de Crédito Ripley que, durante la vigencia del Concurso, paguen el estado de cuenta de su Tarjeta Ripley en Centros de Servicios ubicados en Tiendas Ripley, www.bancoripley.com o en canales externos (tales como Servipag, Sencillito, Chilexpress, etc.), estarán participando automáticamente por uno de los Premios que se sortearán el día 20 de agosto de 2019.

Cada premio consiste en la entrega de una Gift Card Ripley de \$200.000 que podrá ser utilizada en cualquier Tienda Ripley del país.

Los Premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni tampoco servirán para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley.

Los Premios tendrán un año de vigencia a contar de la fecha de su entrega material a los respectivos ganadores.

Para los efectos del Concurso, se entiende por "Pago del Estado de Cuenta", al pago del monto total utilizado en la Tarjeta de Crédito Ripley de los participantes, el cual se encuentra indicado en la glosa "Monto total facturado" del último Estado de Cuenta emitido por CAR S.A. para la respectiva tarjeta e informado en www.bancoripley.com. El pago puede efectuarse a través de uno o más abonos realizados en la línea de crédito de la Tarjeta de Crédito Ripley.

Los participantes que se encuentren en mora o no mantuvieron vigente su Tarjeta Ripley a la fecha del sorteo no podrán ser sorteados como ganadores del Concurso. El participante que resultare elegido ganador de uno de los Premios y que no cumpliera con este requisito, perderá automáticamente su calidad de tal y todo derecho al Premio, pudiendo CAR S.A., a su sólo arbitrio, elegir nuevamente a un ganador del Premio que hubiese quedado vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5.- SORTEO DE LOS PREMIOS

El sorteo de los Premios se realizará el día 20 de agosto de 2019, a partir de las 16:00 horas, mediante tómbola computacional en las oficinas de CAR ubicadas en Alonso de Córdova N°5320, piso 10, comuna de Las Condes.

Sin embargo, la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios podrá ser modificada si este no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

Una misma persona sólo tendrá una opción de ganar, independientemente de la cantidad de pagos o abonos realizados durante la vigencia del Concurso.

En el sorteo se elegirán a diez ganadores y a dos sustitutos por cada uno de ellos (en adelante "**Primer Sustituto**" y "**Segundo Sustituto**"). Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio a su respectivo ganador, éste se entregará al Primer Sustituto o, a falta de éste, al Segundo Sustituto.

En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al participante ganador ni a sus Sustitutos, el Administrador podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el Concurso.

6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores serán contactados telefónicamente por el Administrador, al número que tengan registrado en su base de datos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. El Administrador intentará contactar a cada uno de los ganadores un máximo

de 5 veces, no existiendo responsabilidad alguna para CAR ni para el Administrador en caso de que los ganadores no puedan ser ubicados.

Es responsabilidad exclusiva de cada ganador tomar las medidas necesarias para recibir efectivamente el llamado telefónico por medio del cual se le notifique que es ganador. CAR y el Administrador no son responsables del hecho de que el llamado telefónico no sea recibido por el ganador, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho que el ganador, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos.

Los ganadores tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha en que el Administrador los haya contactado o publicado como ganadores en el sitio web www.bancoripley.com, para presentarse personalmente en la dirección que se les indique al momento del llamado para hacer efectivo su Premio. Si el ganador reside fuera de la Región Metropolitana, el Premio deberá ser retirado dentro del mismo plazo en la Tienda Ripley más cercana al domicilio que éste tenga registrado en las bases de datos de CAR o en la Tienda Ripley que el ganador manifieste preferir. Los ganadores podrán nombrar a otra persona para cobrar el Premio, mediante poder especial otorgado ante un Notario Público.

Los ganadores que no reclamen su Premio dentro del plazo de 10 días hábiles indicado en el párrafo precedente, perderán automáticamente su calidad de tal y cederán su derecho al Premio al Sustituto, con quién se procederá de la misma forma establecida anteriormente.

Los participantes sustitutos deberán ser contactados por CAR de la misma forma que el ganador, solo una vez que éste no haya reclamado su Premio dentro del plazo antes indicado.

7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Los ganadores del Concurso serán informados en la página de internet www.bancoripley.com

Los ganadores autorizan difundir públicamente su nombre, número de cédula de identidad e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes y será condición indispensable para la entrega de los Premios, quedando CAR y el Administrador liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

El Administrador y CAR podrán modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes oportunamente a través de la página www.bancoripley.com

9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La administración del Concurso y la entrega material de cada uno de los Premios es de exclusiva responsabilidad del Administrador, no cabiéndole a CAR intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.

10.- INFORMACIÓN

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash y disponibles en el sitio web www.bancoripley.com